

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. El saldo de esta cuenta esta desglosado en:

El saldo de Efectivo y Equivalentes está compuesto por la cuenta BANCOS/TESORERIA que se integra con la cuenta del BANCO BANORTE NO. 00423881147 con saldo de \$ 60,817.25 asignada para el ejercicio del gasto ordinario de la institución.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Se tiene derecho a recibir efectivo o bien la comprobación de gastos por:

Tipo	Importe
Depósito en Garantía por renta de equipo de computo	1,000.00
Cuentas por cobrar de NORIEGA Y ASOCIADOS, S.C, de la cual se encuentra en proceso devolución de los pagos realizados	8,228.36
Impuestos pagados en demasía por la anterior administración	1,150.21
El fondo revolvente constituido y que será comprobado con gastos en el transcurso del año	2,277.36

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

3. Se informa que la variación del saldo corresponde a la adquisición de bienes muebles integrados por equipo de administración para la operación del Instituto, los cuales fueron posibles por los ahorros que durante el ejercicio 2017 y 2018 se lograron siendo estas de \$140,251.43 y durante los meses de enero a marzo del 2019 no se registró incremento.

**INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019**  
**A) NOTAS DE DESGLOSE**

Tipo	Importe
Mobiliario y Equipo de Administración	29,755.11
Vehículos y Equipo de Transporte	150,000.00
Maquinaria y otros equipos y herramientas	5,609.09
Depreciaciones hasta diciembre del Ejercicio 2018	(45,112.77)

**Pasivo**

1. Lo representa el adeudo con el IMSS por las cuotas obrero-patronales, los impuestos por retenciones salariales y por servicios profesionales, los impuestos estatales, así como la retención al Instituto de Pensiones del Estado de Colima correspondientes al mes de marzo del 2019 y serán cubiertos en el mes de abril del 2019

Tipo	Importe
Retenciones y Contribuciones por pagar	14,132.53

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de Gestión**

1. Los INGRESOS que se obtuvieron al mes de marzo del ejercicio 2019 corresponden a las PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS que se reciben del MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
2. Los GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS que se ejercieron al mes de marzo del ejercicio 2019 correspondieron a la operación ordinaria del Instituto cubriendo los servicios personales de los empleados adscritos al mismo, la realización de cursos de capacitación para dar cumplimiento al objeto por el cual fue creado el instituto, así como las acciones necesarias para mantener el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las nuevas dispersiones que en la materia surgieron.

  
 DIRECTORA

C.P. GABRIELA RODRÍGUEZ MACÍAS





INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS INGRESOS CONTABLES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019

Clave	Descripción	Importe	Total
<b>1</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>437,556.31</b>
<b>2</b>	<b>MAS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>		<b>0.00</b>
	<i>Incremento por variación de inventarios</i>	0.00	
	<i>Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia</i>	0.00	
	<i>Disminución del exceso de provisiones</i>	0.00	
	<i>Otros ingresos y beneficios varios</i>	0.00	
	<i>Otros ingresos contables no presupuestarios</i>	0.00	
<b>3</b>	<b>MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>0.00</b>
	<i>Productos de capital</i>	0.00	
	<i>Aprovechamientos capital</i>	0.00	
	<i>Ingresos derivados de financiamientos</i>	0.00	
	<i>Otros Ingresos presupuestarios no contables</i>	0.00	
<b>4</b>	<b>INGRESOS CONTABLES (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>437,556.31</b>

DIRECTORA

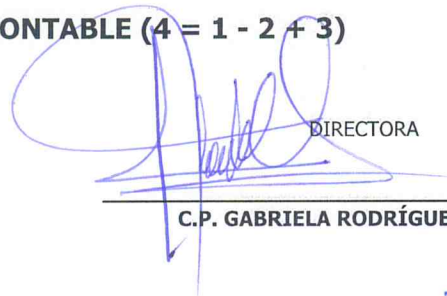
C.P. GABRIELA RODRÍGUEZ MACÍAS





INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019

Clave	Descripción	Importe	Total
<b>1</b>	<b>TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)</b>		<b>389,115.52</b>
<b>2</b>	<b>MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>0.00</b>
	<i>Mobiliario y equipo de administración</i>	0.00	
	<i>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</i>	0.00	
	<i>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</i>	0.00	
	<i>Vehículos y equipo de transporte</i>	0.00	
	<i>Equipo de defensa y seguridad</i>	0.00	
	<i>Maquinaria, otros equipos y herramientas</i>	0.00	
	<i>Activos biológicos</i>	0.00	
	<i>Bienes inmuebles</i>	0.00	
	<i>Activos intangibles</i>	0.00	
	<i>Obra pública en bienes propios</i>	0.00	
	<i>Acciones y participaciones de capital</i>	0.00	
	<i>Compra de títulos y valores</i>	0.00	
	<i>Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos</i>	0.00	
	<i>Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales</i>	0.00	
	<i>Amortización de la deuda pública</i>	0.00	
	<i>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)</i>	0.00	
	<i>Otros Egresos Presupuestales No Contables</i>	0.00	
<b>3</b>	<b>MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES</b>		<b>0.00</b>
	<i>Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones</i>	0.00	
	<i>Provisiones</i>	0.00	
	<i>Disminución de inventarios</i>	0.00	
	<i>Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia</i>	0.00	
	<i>Aumento por insuficiencia de provisiones</i>	0.00	
	<i>Otros Gastos</i>	0.00	
	<i>Otros Gastos Contables No Presupuestales</i>	0.00	
<b>4</b>	<b>TOTAL DE GASTO CONTABLE (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>389,115.52</b>

  
DIRECTORA

C.P. GABRIELA RODRÍGUEZ MACÍAS



# INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA

## Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019

### B) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

Se realizó incremento en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2019 por los saldos financieros disponibles de los ejercicios pasados, los cuales están registrados en la cuenta bancaria y estarán disponibles para el ejercicio del gasto por un importe de \$ 70,500.00.

Descripción	Importe
Saldo inicial de la cuenta de bancos	94,245.08
Saldo inicial de los pasivos	23,685.51
<b>Suficiencia financiera para el ejercicio 2019</b>	<b>70,559.57</b>

Avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias:

Descripción	Saldo Actual	
	Debe	Haber
<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>		
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,749,999.96	-
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-	1,312,443.65
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	-	-
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	-	72,916.67
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	-	364,639.64
PRESUPUESTO DE EGRESOS	-	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	-	1,749,999.96
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	1,431,384.44	-
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	-	70,500.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	-	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	4,865.62	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	-	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	384,249.90	



DIRECTORA



**C.P. GABRIELA RODRÍGUEZ MACÍAS**



# INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA

## Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019 C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### **Antecedentes:**

El Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima en Sesión Extraordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2013 aprobó por unanimidad a creación del Instituto de las Mujeres, quedando como INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA

Con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, fracción II, de la Constitución Política del Estado; 62, 63, 79, 80, 81 y 82, de la Ley del Municipio Libre del Estado; 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, se crea el Instituto de la Mujer para el Municipio de Colima, con el carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, para el pleno cumplimiento de sus objetivos y atribuciones.

El "INSTITUTO DE LAS MUJERES tiene por objeto:

I. - Promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del municipio;

II. - Difundir la información pertinente que permita a la población conocer que es la violencia de género y que ésta no es normal, así como las instancias que atienden o sancionan dicha problemática y como tener acceso a ellas;

III. - Canalizar a la dependencia que corresponda los casos de violencia hacia las mujeres que sean detectados, y dar seguimiento a las situaciones que se presenten en el municipio;

IV. - Elaborar e instrumentar, con base en los diagnósticos de los sectores involucrados, el Programa Municipal de la Mujer, documento que orientará la conducción del quehacer público, privado, social, político, económico, académico y cultural para mejorar la condición social de las mujeres del municipio de Colima;

V. - Integrar el programa de Operación Anual de acciones del gobierno en favor de las mujeres del municipio;

VI. - Asesorar y orientar los trabajos del gobierno municipal para la realización de acciones encaminadas al logro de los objetivos del Programa Municipal de la Mujer;

VII. - Coordinar sus trabajos con la Dirección de Planeación del Ayuntamiento, a fin de asegurar la disposición de datos estadísticos, indicadores de registro y otras informaciones, para la instrumentación de acciones que permitan abatir las inequidades en las condiciones en que se encuentran las mujeres;

VIII. - Promover ante el Cabildo las modificaciones pertinentes a los reglamentos municipales, a fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad de oportunidades en materia laboral, de educación, de salud, así como el ejercicio de derechos;

IX. - Fomentar, en coordinación con el Instituto Colimense de la Mujer y las autoridades del sector salud, la educación para la salud, promoviendo servicios de salud integral para la mujer;

- X. - Promover la realización de programas de atención para la mujer de la tercera edad y de otros grupos vulnerables;
- XI. - Estimular la capacidad productiva de la mujer, promoviendo oportunidades de empleo y autoempleo; y
- XII. - Las demás que establezca el presente Acuerdo, y el Reglamento Interior.

Para la elaboración de los estados financieros se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

DIRECTORA



---

C.P. GABRIELA RODRÍGUEZ MACÍAS



---